

**METROVACESA, S.A.** (METROVACESA o la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Metrovacesa, S.A. celebrada el 29 de junio de 2.010 ha adoptado los siguientes acuerdos incluidos en el orden del día, y coincidentes en todos los casos con las propuestas de acuerdo previamente publicadas:

**1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Metrovacesa, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.**

Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión de Metrovacesa, S.A. correspondientes al ejercicio económico de 2009.

**2º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.**

Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

**3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.**

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de Metrovacesa, S.A. (individual): Pérdidas 395.891 Miles €. A resultados negativos de ejercicios anteriores

**4º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico 2009.**

Aprobar, igualmente, la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico 2009.

**5º.- Reección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio social 2010.**

Reelegir a la firma auditora DELOITTE, S.L. con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 28020- Madrid con N.I.F. B-79104469, encargándoles la realización de los trabajos de auditoria de las cuentas anuales de la Compañía y de su Grupo Consolidado por el plazo de un año correspondiente al ejercicio 2.010.

**6º.- Ratificación y nombramiento de consejeros.**

**6º.1.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: D. Joan Jiménez Delgado.**

**6º.2.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: D. Carlos Muñiz González-Blanch.**



**6º.2.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: D. Carlos Muñiz González-Blanch.**

**6º.3.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: Inmogestión y Patrimonios, S.A. (así como la persona física representante a estos efectos, D. Gonzalo Alcubilla Povedano).**

**6º.4.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: D. José María Fernández Conquero.**

6º.1.- Aprobar la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración acordado por cooptación por el propio Consejo en su reunión de fecha 28 de julio de 2009, nombrando como consejero por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales a contar desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a D. Joan Jiménez Delgado, con D.N.I. 33.878.067-X, casado, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio a estos efectos en calle Sena, 12, 08174 Sant Cugat del Vallés.

6º.2.- Aprobar la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración acordado por cooptación por el propio Consejo en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2009, nombrando como consejero por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales a contar desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a D. Carlos Muñiz González-Blanch, con D.N.I. 52.986.082-Q, casado, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en Avenida Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte.

6º.3.- Aprobar la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración acordado por cooptación por el propio Consejo en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2009, nombrando como consejero por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales a contar desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a la entidad Inmogestión y Patrimonios, S.A., con C.I.F. A-82707761, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-265135, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 189, 28046 Madrid, así como la persona física representante a tales efectos D. Gonzalo Alcubilla Povedano, con D.N.I. 08029734-C, casado, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 189, 28046 Madrid.

6º.4.- Aprobar la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración acordado por cooptación por el propio Consejo en su reunión de fecha 27 de abril de 2010, nombrando como consejero por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales a contar desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a D. José María Fernández Conquero, con D.N.I. 11.673.382-P, casado, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en calle General Pardiñas, 71, 8ºA, 28006 Madrid.

**7º.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, en los términos previstos en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada la autorización concedida por el acuerdo noveno de los adoptados por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2009.**

Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sus sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:



- **Modalidades de la adquisición:** adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "inter vivos" a título oneroso.
- **Número máximo de acciones a adquirir:** acciones representativas de hasta un diez por ciento (10%) del capital social de Metrovacesa, S.A.
- **Precio mínimo y máximo de adquisición:** el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- **Duración de la autorización:** Cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 29 de junio de 2009.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

#### **8º.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.**

Facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración D. Vitalino Nafría Aznar, en el Consejero Delegado D. Eduardo Paraja Quirós, y en el Secretario del Consejo de Administración D. Lucas Osorio Iturmendi, tan ampliamente como en derecho sea necesario para que cualquiera de ellos, indistintamente pueda realizar las siguientes actuaciones:

- a. Interpretar, aclarar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la presente Junta General con capacidad para subsanar cuantos defectos, omisiones o errores de fondo o de forma pudieran aparecer.
- b. Publicar los anuncios relativos a los acuerdos adoptados por la presente Junta General.
- c. En general, realizar cuantos actos o negocios jurídicos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la plena ejecución y eficacia de los acuerdos.

Asimismo, la Junta General ha adoptado, a propuesta del Consejo de Administración, el siguiente acuerdo no incluido en el orden del día:

Interponer acciones sociales de responsabilidad contra los administradores que pudieran ser responsables y, específicamente, en su caso, contra los Srs. D. Joaquín Rivero Valcarce y D. Manuel González García, por los posibles perjuicios sociales ocasionados a la Sociedad en relación con una operación de comisión mercantil suscrita con la sociedad Eusko Levantear Eraikuntzak II, S.A., para la adquisición de unos



terrenos en el término municipal de Marbella, así como por otra operación consistente en la adquisición de unas obligaciones convertibles de una sociedad denominada Stratum Industrie, S.A. A tal efecto, se faculta al Consejo de Administración para el ejercicio de las acciones sociales de responsabilidad, en los términos que considere más adecuados para la defensa del interés social de la Sociedad.

Madrid, a 29 de junio de 2.010

D. Lucas Osorio Iturmendi  
Secretario del Consejo de Administración de  
Metrovacesa, S.A.